



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) Nº 3543/26 =

Buenos Aires, 15 JUL 2026

VISTO el EX - 2026-01978215- -UBA-DAPA#REC de Pase, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional de La Plata; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución (CS) Nº 672/20; y a la Resolución (CD) Nº 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 14 de julio de 2026; y

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER al estudiante Adrián Lorenzo MARTINEZ (DNI 27.926.274) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) Nº 3798/04 y modificado por la Resolución (CS) Nº 787/18 y la Resolución (CS) Nº 818/2023, equivalencia TOTAL de las asignaturas TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Introducción al Derecho) – TEORIA DEL ESTADO (por Derecho Político) - ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Derecho Constitucional – Historia Constitucional) – ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Derecho Civil I) – DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO (CPO) (por Derecho Internacional Público) – DERECHO ROMANO (CPO) (por Derecho Romano).

ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencia de la asignatura ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por Economía Política).

ARTICULO 3°.- El alumno no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1° de la resolución (CS) Nº 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo del interesado, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Ciclo Básico Común, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará al presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) Nº 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO